



La AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(ANII) en nombre del:

CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO

(CTFM)

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA
Objeto del llamado:

**PERSPECTIVAS DE MERCADOS Y
PRODUCTOS DE LA CADENA FORESTAL
MADERERA**

Agosto, 2023

1. ANTECEDENTES

La República Oriental del Uruguay (ROU) y UPM Pulp Oy (en adelante, "UPM"), suscribieron un Acuerdo de Inversión, con fecha 7 de noviembre de 2017 en el marco del Decreto N° 477/008, reglamentario de la Ley de Promoción y Protección de Inversiones, de fecha 7 de octubre de 2008.

Según surge de la cláusula 3.10.3 del referido Acuerdo, se estipuló la constitución de un Fondo de Innovación Sectorial (FIS) para contribuir al financiamiento de las Actividades, acordando que dicho fondo tendría la forma jurídica de un fideicomiso de administración.

ROU y UPM, reconocen la importancia de incrementar las actividades de I+D+i en Uruguay, en particular las vinculadas a la cadena forestal-maderera con los objetivos de mejorar su competitividad, generar mayor valor, diversificar la matriz productiva y minimizar las condicionantes de exclusión de las micro y pequeñas empresas agropecuarias e industriales en dicha cadena de valor, asegurando el máximo derrame de las oportunidades de generación de ingreso a la sociedad.

Atento a lo referido y dada la importancia de la cadena forestal maderera en el desarrollo económico nacional, el Ministerio de Industria, Energía y Minería; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Sociedad de Productores Forestales y la Asociación de Empresarios de la Madera y Afines, suscribieron un Convenio de Cooperación, dando origen al Centro Tecnológico Forestal Maderero (en adelante CTFM), con el objetivo de constituirse como un ámbito de coordinación para potenciar la competitividad de la cadena, de actividades de I+D+i y de estudios prioritarios para el sector forestal maderero, buscando lograr las sinergias, complementación y eficiencias por parte de los actores más relevantes en la cadena.

A los efectos de generar mayor valor en la cadena y posibilitar la diversificación de la matriz productiva, se hace necesario tener claro cuál es la demanda potencial de productos que pueden ser fabricados a partir de madera nacional en el mercado internacional. Se prevé la contratación de una consultora que analice las tendencias internacionales en términos de productos y mercados y que aporte información sobre las perspectivas de Uruguay para insertarse en estas tendencias.

2. OBJETIVO GENERAL

Identificar principales tendencias en materia de productos de la madera sólida, compatibles con el perfil productivo de Uruguay, y condiciones de acceso a mercados potenciales.

3. PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA

La firma postulante deberá demostrar cumplir con los siguientes requisitos

- Experiencia en realizar estudios de mercado
- Conocimiento del sector a nivel nacional y/o internacional

Condiciones de elegibilidad

La empresa consultora seleccionada, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aportar documentación fehaciente de sus antecedentes en la temática.
- Que su contratación no genere un conflicto de intereses con ANII o el CTFM.
- No tener relación de familia con miembro alguno del personal del contratante.
- Estar al día con la legislación vigente.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Actividades

- a) Identificar los productos más promisorios a nivel internacional de madera sólida de pino y eucalipto y principales tendencias para los próximos diez años.

El análisis deberá incluir mercados ya existentes de productos de pino y eucalipto, así como posibilidades de sustitución de productos de otros tipos de madera o materiales, de calidad y prestaciones equivalentes.
- b) Identificar y cuantificar los principales mercados de madera sólida de pino y eucalipto y principales tendencias para los próximos diez años. El análisis deberá incluir mercados actuales y potenciales, considerando productos sustitutos. Se deberá estimar el consumo actual y potencial y principales países proveedores por mercado.
- c) A partir del perfil productivo de Uruguay y condiciones logísticas, identificar posibilidades de acceso actual o en un plazo de 10 años para los principales productos y mercados identificados. Identificar principales acciones que deberían realizarse por parte de las empresas y/o otros actores para viabilizar o facilitar el acceso desde el punto de vista de la oferta.
- d) En el caso de tres productos con mayores perspectivas (a ser definido por el CD del CTFM), analizar las condiciones de acceso para los tres principales mercados potenciales.

El análisis a presentar debe incluir:

- Principales actores en el mercado (locales y extranjeros)
- Características del bien demandado (calidad, diseño, empaque y otros aspectos relevantes)
- Tendencias actuales y previstas en comportamiento del consumidor que respaldan la demanda proyectada.
- Análisis de la competencia internacional (producto, precio, tecnología, posicionamiento y reputación países y principales actores) y caracterización de Uruguay en el contexto.
- Ventajas competitivas de la competencia y de Uruguay para aprovechar las tendencias.
- Cuantificación del mercado
- Canales de distribución y venta
- Precios de referencia
- Principales compradores por países y clientes
- Alternativas y costos de transporte internacional
- Normativa y regulación
- Barreras arancelarias y no arancelarias existentes, acuerdos y condiciones de acceso de principales competidores.

5. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZOS

La consultoría y sus entregables estarán estructurados en 3 productos, divididas en distintos plazos, actividades y entregables. A continuación, se establece una tabla delimitando las diversas actividades y tiempos esperados para cada una de ellas.

Producto 1: Informe de productos y mercados

(correspondiente a actividades a y b)

El consultor deberá enviar un informe conteniendo principales productos y mercados según detalle solicitado.

Plazo de entrega máximo: 60 días desde la firma del contrato

Producto 2: Informe de posibilidades de acceso de Uruguay

(correspondiente a actividad c)

El consultor deberá enviar un informe conteniendo posibilidades de acceso, restricciones y principales medidas necesarias desde el lado de la oferta por parte de Uruguay, según detalle solicitado.

Se deberá incluir una propuesta sobre productos con mayores perspectivas y principales mercados para analizar en mayor profundidad.

Plazo de entrega máximo: 45 días desde la aprobación del producto 1

Producto 3: Informe final de acceso a mercados

(correspondiente a actividad d)

El consultor deberá enviar un informe por producto seleccionado, identificando las condiciones de acceso por mercado, según el detalle solicitado. Se deberán identificar las fuentes y posibilidades de actualización de la información presentada.

La información por producto/mercado deberá ser presentada en una ficha uniforme que pueda ser subida a la página web del CTFM y ampliada para otros productos y mercados en el futuro.

Participar de eventos de difusión de los resultados de hasta 5 presentaciones en eventos a ser identificados por el CTFM.

- Plazo de entrega máximo: 60 días desde la identificación por parte del CD del CTFM de los productos y mercados a analizar.

Cronograma de pagos:

PAGO	MONTO Y PRODUCTO
Producto 1	35% Contra entrega y aprobación del Producto 1
Producto 2	20% Contra entrega y aprobación del Producto 2
Producto 3	45% Contra entrega y aprobación del Producto 3

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Los postulantes presentarán de forma separada una propuesta técnica y una propuesta económica, las cuales serán evaluadas, procurando seleccionar la empresa con mejores antecedentes institucionales que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellas ofertas que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad. Las propuestas técnicas serán evaluadas según los factores que seguidamente se indican.

7.1 Evaluación

Evaluación técnica	Puntaje Max
(i) Antecedentes de la organización/ empresa / consultora	30 %
(ii) Propuesta técnica	40 %
(iii) Calificación del personal clave asignado y competencia para el trabajo	30 %
Total	100 %

- **Antecedentes de la organización/ empresa / consultora:** se evaluará la experiencia de la firma en Experiencia en estudios de mercado, conocimiento del sector a nivel nacional y/o internacional, experiencia en tareas similares
- **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación y experiencia.

El mínimo puntaje técnico requerido para calificar es 70 Puntos

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente: $S_f = 100 \times F_m / F$, donde S_f es el puntaje financiero, F_m es el precio más bajo y F el precio de la propuesta en consideración.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y financieras son: $T = 0.7$ y $P = 0.3$

El Consejo Directivo del CTFM seleccionará a la propuesta más conveniente a sus intereses, pudiendo rechazar todas, si a su exclusivo juicio lo estima conveniente o dejar sin efecto la convocatoria o desistir de la misma en cualquier etapa, sin ningún tipo de responsabilidad.

7.2 Tribunal

El Tribunal de Evaluación, estará integrado por los miembros del Consejo Directivo del CTFM asesorados por ANII y referentes del sector en la temática en caso de que el CD lo considere pertinente.

8. PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **lunes 09 de octubre de 2023, a las 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

Las empresas deberán enviar una propuesta técnica y una cotización económica, la misma debe presentarse **en forma separada.**

Las empresas deberán enviar por un lado, un archivo conteniendo la propuesta técnica y en otro archivo una cotización económica, ambas se presentarán en formato digital, las cuales se reciben únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato .zip/rar y no podrán superar los 25MB.

Se podrán recibir propuestas en inglés y/o español. Los entregables deberán presentarse en ambos idiomas.

El archivo con la propuesta económica deberá presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

8.1 Fechas estimadas de apertura y evaluación

- Comunicación evaluación técnica **20/10/2023**
- Apertura de sobres con propuesta económica **25/10/2023**
- Comunicación de resultado final de evaluación y adjudicación **01/11/2023**

8.2 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes sub-párrafos

- a) Antecedentes de la empresa
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

La Propuesta Técnica no deberá incluir ninguna información de Precio. Una PT que contenga información relacionada con la propuesta de precio será rechazada. La propuesta técnica deberá presentarse firmada por el representante de la empresa quien deberá acreditar su representación.

8.3 Formato y contenido de la Propuestas de Precio

La empresa / institución/ consultora deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados.

El archivo con la cotización debe venir bloqueado con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en dólares americanos.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES.

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **01/10/2023**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

10. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las mismas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

11. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES.

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la empresa / institución/ consultora contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII y del CTFM.

La empresa / institución/ consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información

producida de este trabajo con otros organismos o personas.

13. OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

14. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

El CTFM se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas del CTFM directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.